

20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

San Isidro, 24 de agosto de 2018

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

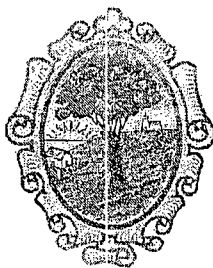
La importancia del deporte como medio para alcanzar la igualdad de género y la responsabilidad que tiene el Municipio de asumir un compromiso para lograr dicha igualdad.

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental que el Municipio de San Isidro implemente políticas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles;

Que el deporte es un derecho, según se establece en el Artículo 2° de la Ley N° 12.108 de "Promoción y Fiscalización del Deporte" de la Provincia de Buenos Aires: *"El Estado reconoce el derecho de todos los habitantes de la Provincia y de sus instituciones, a practicar y enseñar deportes"*

Que el Estado Municipal tiene el deber de dirigir las cuestiones deportivas, ya que es una actividad humana que tiene grandes beneficios en la salud física y mental, ya que promueve el bienestar, eleva la calidad de vida, mejora la autoestima e inculca capacidades de liderazgo, perseverancia y trabajo en equipo, entre tantos otros provechos;



20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Que el Municipio debe articular con las diferentes entidades deportivas que existen en el Municipio a fin de difundir y crear conciencia de que el deporte puede ser un medio para acercarnos y confraternizar;

Que hoy en día las mujeres son más visibles que nunca en el deporte;

Que sin embargo, aún debe recorrerse un largo camino antes de afirmar que existe una igualdad de hombres y mujeres en el deporte;

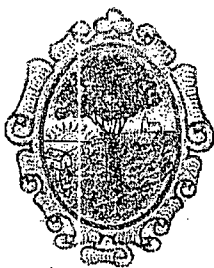
Que cuando pensamos en campeonatos de fútbol o cualquier deporte, rara vez nos viene en mente la imagen de un equipo femenino;

Que un artículo de la Organización Naciones Unidas (ONU) Mujeres, resalta al deporte como un medio para "anotar puntos para la igualdad de género";

Que cuando practican deportes, todavía las niñas y mujeres en todo el mundo obtienen menos oportunidades, menor inversión, menos posibilidades de capacitación y seguridad; y, cuando logran llegar a ser atletas profesionales, chocan contra un "techo de cristal" y la brecha salarial que deben enfrentar en prácticamente todos los rubros;

Que asimismo, las mujeres tampoco cuentan con representación suficiente en los mandos de liderazgo de las organizaciones deportivas ni en los anunciantes;

Que la Agenda 2030 de "Objetivos de Desarrollo Sostenible" de la ONU tiene entre los 17 puntos fundamentales el compromiso de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, reconociendo que el deporte es un



20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

facilitador importante en el desarrollo y empoderamiento del sexo femenino (ver: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>);

Que ONU mujeres tiene distintos proyectos para empoderar jóvenes y niñas a través del deporte, entre ellos están "Una victoria lleva a otra" ("One Win Leads to Another"), un programa que justamente busca este empoderamiento a través del fútbol en Brasil;

Que en el Municipio de San Isidro hacen falta más escuelitas para la práctica de fútbol femenino;

Que de a poco deben ir creciendo los entrenamientos y partidos de fútbol femenino, en cantidad de jugadoras y en calidad de propuesta deportiva;

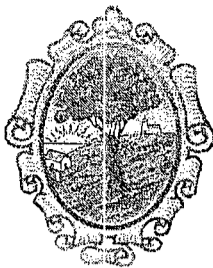
Que resulta necesario el desarrollo y la formación de las jugadoras desde una mirada integral;

Que el Municipio de San Isidro debe asumir el compromiso de lograr la igualdad de género en sus distintos niveles, entre ellos en el ámbito deportivo;

Que todos los clubes deberían tener la opción de practicar fútbol para las mujeres y que en la actualidad esto está trascendiendo;

Que al no haber la cantidad suficiente de escuelitas formativas para las niñas y mujeres, eso hace que no lleguen preparadas físicamente como deberían a los clubes;

Que a través del fútbol femenino puede fomentarse la integración social, la equidad de género y el respeto por la diversidad sexual;



20

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Que hay mucho más detrás del fútbol femenino que lo competitivo y debe verse también como un vehículo de desarrollo personal;

Que por ende esto tiene un correlato en la vida laboral, profesional, en los estudios e inclusive en el círculo social de aquellas mujeres que lo practican;

Que es responsabilidad del Municipio implementar todas las medidas que sean necesarias a fin de alcanzar la equidad de géneros;


Por todo lo expuesto, los Concejales abajo firmantes solicitan al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION


Art. 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tome las medidas pertinentes a fin de proceder a realizar campañas de promoción y fomento del fútbol femenino en todo el Municipio de San Isidro.

Art. 2º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, tome las medidas pertinentes a fin de proceder a articular con las diferentes entidades deportivas del Municipio de San Isidro y que en caso de que las mismas ofrezcan fútbol masculino como opción deportiva, obligatoriamente sumen la opción de practicar fútbol femenino como propuesta deportiva.

Art. 3º.- De forma.


Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

4


Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO